

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJO DE GOBIERNO

DECRETO 58/1999, de 1 de junio por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Quintana, perteneciente al municipio de Campoo de Yuso.

Por el Ayuntamiento de Campoo de Yuso, se ha tramitado expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Quintana al amparo del artículo 19 de la Ley de Cantabria 6/1994, de 19 de mayo, reguladora de las Entidades Locales Menores de Cantabria, por no haberse presentado candidaturas en las últimas Elecciones locales. El Ayuntamiento de Campoo de Yuso aprueba el expediente en sesión plenaria de 2 de abril de 1999, con el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y lo remite para su aprobación al Gobierno de Cantabria, el cual solicita dictamen del Consejo de Estado, quien lo emite en sentido favorable con fecha 22 de abril de 1999.

En su virtud y de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, y a propuesta del excelentísimo señor consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de mayo de 1999.

DISPONGO

Artículo único: Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Quintana, perteneciente al municipio de Campoo de Yuso, adquiriendo el Ayuntamiento el compromiso de que el aprovechamiento del monte número 173 del Catálogo de Utilidad Pública Ontanillas y Dehesa por los vecinos de Quintana se llevará a cabo de conformidad con los reglamentos comunales con la Junta Vecinal de Monegro. El Ayuntamiento se hará cargo de la administración y propiedad de los bienes de la referida Entidad.

El señor alcalde del Ayuntamiento de Campoo de Yuso deberá comunicar la disolución de la citada Entidad Local Menor al Registro de Entidades Locales regulado por el Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero, tal y como dispone el artículo 12 del mismo.

Santander, 1 de junio de 1999.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Rafael Gutiérrez Suárez

99/196184

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 27 de mayo de 1999 por el que se hace público el resultado definitivo del concurso de traslados para la provisión de puesto de trabajo reservado a personal laboral (director de la Guardería Infantil «Virgen del Mar», del barrio La Albericia, de Santander), convocado por Orden de 3 de diciembre de 1998.

Vista la propuesta de Resolución definitiva realizada por la Comisión de Valoración del concurso de traslados para la provisión de un puesto de trabajo reservado a personal laboral (director de la Guardería Infantil «Virgen del Mar», del barrio La Albericia, de Santander), convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 3 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial de Cantabria» número 251, de 17 de diciembre de 1998),

DISPONGO

Primero.—Hacer pública la adjudicación definitiva del puesto convocado, y que se detalla en el anexo I a la presente.

Segundo.—Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la base quinta de la citada Orden de la Consejería de Presidencia de 3 de diciembre de 1998.

Tercero.—La publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Cantabria» servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», publicación a partir de la cual empezarán a contar los plazos de cese y toma de posesión.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde su entrada en vigor.

Santander, 27 de mayo de 1999.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

ANEXO I

Número de puesto de trabajo: 3.294. Grupo: B. NC: 10. Categoría profesional: Director de residencia/guardería. Adjudicatario: Don José María González Setién. Puntuación total: 4,85 puntos.

99/192866

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

Línea eléctrica al CT de Industrias Cántabras de Torneado, S. L.

Expediente: AT-102/98.

Peticionario: Ayuntamiento de Camargo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Revilla de Camargo.

Finalidad de la instalación: La instalación se ejecuta para suministro de energía a la empresa «ICT, S. L.». Se trata de una línea subterránea de alta tensión que une el centro de transformación del polígono industrial con el centro de transformación de la propia empresa.

Características de la instalación:

—Línea eléctrica subterránea trifásica, al CT de Industrias Cántabras de Torneado, S. L.:

Tensión: 12 kV.

Longitud: 76 metros.

Conductor: DHZ-1.

Origen: CT-3 del polígono de Trascueto.

Final: CT de Industrias Cántabras de Torneado.

Presupuesto: 246.970 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de octubre de 1998.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/271307